



DSE/CAA/JYA/RAM/END

ORIGINAL
RESOLUCIÓN EXENTA N° 4831
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

La Serena,

29 DIC. 2017

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.753 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto N° 22/15 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto N° 20.981 correspondiente al año 2017.
- El **Programa de Asistencia Ventilatoria Invasiva (AVI)** ha sido aprobado a través de la Resol. 1413 del 20 de Diciembre 2016 del MINSAL.
- Ord. C73 41 del 9 de Enero 2017 del MINSAL que informa recursos para el Programa de AVI en Domicilio en Menores de 20 años.
- Resolución Exenta 578 del 24 Febrero 2017 del Servicio de Salud que asigna recursos para el Programa de AVI en Domicilio en Menores de 20 años.
- Ord. C73 4338 del 15 Noviembre 2017 del MINSAL que modifica recursos para el Programa de AVI en Domicilio en Menores de 20 años.
- Que en razón a lo anteriormente expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ASÍGNENSE recursos para la ejecución del Programa de Asistencia Ventilatoria Invasivo (AVI) en Niños la suma total de **\$262.945.190** (doscientos sesenta y dos millones, novecientos cuarenta y cinco mil ciento noventa)

Programa	Subt.22
AVI	\$262.945.190

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- Unidad de Salud Respiratoria, DIVAP, MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- Subdepto de APS. DSSC.
- Subdepto. de Integración de la Red Asistencial DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.